

"2024 - Año de la digitalización, la simplificación administrativa, la economía del conocimiento y las Startups en el horizonte de la vanguardia tecnológica de la Provincia".



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 Capióví-Misiones



Capióví, Misiones 27 de junio de 2024.-

ORDENANZA N°029/2024:

VISTO; que es de suma importancia y necesidad de contar con un transporte público de pasajeros y/o peatonal en inmediaciones al Instituto Nuestra Señora de Itatí (INSI).

CONSIDERANDO QUE; con la instalación de este refugio se otorga seguridad y bienestar a los usuarios; que en su mayoría son alumnos niños y jóvenes que cursan los niveles primaria y medio, además del tiempo de espera del transporte público se les proporciona un resguardo a las inclemencias del tiempo.

QUE; al día de la fecha el lugar, mencionado no se encuentra señalizado, ni demarcado como parada de colectivo, siendo así que la mayoría de las veces el transporte público tiene que quedar estacionado sobre la calzada ya que en el lugar hay vehículos estacionados.

QUE; en este sentido la instalación de un refugio, es una manera de agregar valor al servicio público que se presenta en el municipio, mejorando la calidad del mismo en la localidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: ENCOMENDAR la construcción de un refugio de transporte público de pasajeros y/o peatonal en inmediaciones al Instituto Nuestra Señora de Itatí.

ARTICULO 2°: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Área que corresponda, proceda a gestionar la colocación de carteles indicadores de la misma, como también de horarios y destinos.

ARTICULO 3°: ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a realizar un diseño de refugio


LUCAS EXEQUEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióví

"2024 - Año de la digitalización, la simplificación administrativa, la economía del conocimiento y las Startups en el horizonte de la vanguardia tecnológica de la Provincia".



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 Capióví-Misiones



peatonal, que sea seguro, resistente y con bajo costo de mantenimiento. Dicho diseño deberá cumplir con las siguientes especificaciones.

- **Accesibilidad:** que incluya a todas las personas y permitan la circulación de usuarios independientemente de su tamaño, posición o movilidad.
- **Durabilidad:** que los materiales tengan un bajo costo y baja exigencia de mantenimiento.
- **Transparencia visual:** que garantice la seguridad, iluminación y el uso legítimo de los refugios.
- **Señalética adecuada:** que indique la presencia de un refugio y las líneas de transporte público de pasajeros que tienen allí su parada, también días y horarios, para facilitar la ubicación de los usuarios.
- **Visibilidad del tráfico:** que su implantación no interfiera en la visual de los conductores en lograr un radio de giro suficiente y seguro para peatones y automotores.

ARTICULO 4°: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la secretaria de Desarrollo urbano, al Tribunal de Cuentas de la Provincia y cumplido **ARCHIVASE.** -


LUCAS EXEQUIEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióví